INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
PROCESO DE SELECCIÓN No. SC-SG-MC-004 DE 2026

FECHA: 11 de marzo de 2026

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST - DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA – CASANARE", DE CONFORMIDAD CON LA (RESOLUCION 1843 DE 2025)"

PRESUPUESTO OFICIAL: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($6.405.000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) DIAS CALENDARIO

El Comité designado por el Alcalde del Municipio de Sabanalarga - Casanare, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales, Reglamentarias y en especial las conferidas con fundamento en el Artículo **2.2.1.1.2.2.3** del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y;

CONSIDERANDO

1. Que presentaron propuesta al proceso de selección, conforme registro correspondiente, los siguientes proponentes:

OFERENTE No. 1			
NOMBRE	UNIDAD MEDICA DEL SUR DE CASANARE	**Nit.**	900222743-1
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ARTURO ROJAS JIMÉNEZ	**C.C**	74183408 DE SOGAMOSO EXP: 05/03/1996
FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	10/03/2026 A LAS 4:32:25 PM		
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	PLATAFORMA SECOP II		
VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	$6.405.000		
OBSERVACIÓN	N/A		

2. Que teniendo en cuenta las reglas contempladas para la modalidad de mínima cuantía, se ordenarán y revisarán las propuestas en sus requisitos habilitantes, en atención al menor precio ofertado entre la comparación de las mismas, por lo que se establece un orden de elegibilidad y de verificación, así aclarando en todo caso que si el oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad no cumple con los requisitos habilitantes dispuestos en la invitación por parte de la entidad, se pasará al oferente que se encuentre ubicado en el segundo lugar.

3. Relación del valor de las ofertadas presentadas.

No.	**NOMBRES Y APELLIDOS /RAZON SOCIAL**	**VALOR DE LA PROPUESTA**
1	UNIDAD MEDICA DEL SUR DE CASANARE	$6.405.000

4. Que se realizó la evaluación preliminar al oferente:

OFERENTE No. 1			
NOMBRE	UNIDAD MEDICA DEL SUR DE CASANARE	**Nit.**	900222743-1

REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ARTURO ROJAS JIMÉNEZ	**C.C**	74183408 DE SOGAMOSO EXP: 05/03/1996
FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	10/03/2026 A LAS 4:32:25 PM		
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	PLATAFORMA SECOP II		
VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	$6.405.000		
OBSERVACIÓN	N/A		

5. Verificación De Requisitos Habilitantes (HABIL / NO HABIL), a la oferta con el menor precio.

CRITERIO	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Evaluación Técnica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Evaluación Económica	Puntaje
CALIFICACION	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

5.1. VERIFICACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS DEL PROPONENTE UNIDAD MÉDICA DEL SUR DE CASANARE

DOCUMENTO EXIGIDO	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**N/A**	
Carta de presentación de la propuesta.	**X**			N/A
Carta de información de consorcios o uniones temporales.			**X**	N/A
Certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio), actualizado.	**X**			N/A
Certificado de matrícula mercantil persona natural			**X**	N/A
Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato, si a ello hubiese lugar.			**X**	N/A
Garantía de seriedad de la propuesta			**X**	N/A
Fotocopia de la cédula	**X**			N/A
Constancia de cumplimiento de aportes sistema de seguridad social.	**X**			N/A
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal	**X**			N/A
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y persona jurídica.	**X**			N/A
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y persona jurídica.	**X**			N/A
Certificado de no inclusión en el registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional del representante legal.	**X**			N/A
Registro de deudores alimentarios morosos REDAM	**X**			N/A

DOCUMENTO EXIGIDO	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
Documento Compromiso Anticorrupción	X			N/A
Acreditación de la calidad de mipyme			X	N/A

CONCLUSIÓN: El municipio de Sabanalarga Casanare, **ACOGE** los documentos aportados por el proponente en el **COMPONENTE JURIDICO**, toda vez que cumplen con los requerimientos hechos, razón por la cual se evalúa como **PROPUESTA HABIL JURÍDICAMENTE.**

5.2 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS DEL OFERENTE UNIDAD MÉDICA DEL SUR DE CASANARE

3.2. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Deberá diligenciarse totalmente el **Formato No. 7 y/o 8**, en el cual se consignará la información sobre la experiencia del proponente.

3.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para el desarrollo de las actividades previstas se requiere contratar una persona natural, jurídica o en consorcio o unión temporal, que acredite la experiencia requerida.

Nota: Para la experiencia que sea aportada por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas.

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

PERSONA JURÍDICA: El oferente que se interese en participar en la invitación que se adelanta para tal efecto, puede ser una PERSONA JURÍDICA, que dentro su objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto contractual, y cuya actividad económica sea **8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA,** la cual debe estar inscrita en el REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Y EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

PERSONA NATURAL: El oferente que se interese en participar en la invitación que se adelanta para tal efecto, puede ser una PERSONA NATURAL, que dentro de sus actividades económicas contemple la actividad: **8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA**, la cual debe estar inscrita en el REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Y EN EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

EXPERIENCIA REQUERIDA: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo un (1) contrato suscrito, ejecutado y liquidado, cuyo objeto o alcance corresponda a la prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales. El valor ejecutado y facturado en dicho contrato deberá ser igual o superior a una (1) vez el valor del Presupuesto Oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), calculados con base en el salario mínimo vigente a la fecha de terminación del contrato aportado.

Nota. 1: Las personas jurídicas con menos de 3 años de constitución, para acreditar experiencia de alguno de sus socios deberá presentar certificación que contenga la composición accionaria de la misma.

LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los proponentes deberán acreditar que cuentan con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por la autoridad competente, la cual les habilite para realizar exámenes médicos ocupacionales. Esta licencia deberá ser presentada como parte de la documentación soporte, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos exigidos para la prestación del servicio.

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

CONCLUSIÓN – VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Experiencia del proponente (Numeral 3.2.1)

El Comité Evaluador verificó la experiencia acreditada por el proponente UNIDAD MÉDICA DEL SUR DE CASANARE, quien aportó el Contrato No. 354 de 2023, suscrito con el Municipio de Villanueva – Casanare, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales. El valor ejecutado del contrato equivale aproximadamente a 15,35 SMMLV (vigencia 2023), cifra superior al mínimo requerido equivalente a una (1) vez el Presupuesto Oficial del proceso (5,52 SMMLV), conforme a lo establecido en el numeral 3.2.1 de la Invitación Pública. Resultado de la verificación: CUMPLE.

Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (Numeral 3.2)

En la revisión de la documentación aportada por el proponente UNIDAD MÉDICA DEL SUR DE CASANARE, no se evidencia la Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, exigida en el numeral 3.2 de la Invitación Pública como requisito técnico habilitante para la prestación del servicio objeto del proceso.

En consecuencia, y de conformidad con las reglas de subsanabilidad de los requisitos habilitantes, se requiere al proponente para que subsane este requisito, aportando la Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por la autoridad competente, dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

5.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL OFERENTE UNIDAD MÉDICA DEL SUR DE CASANARE

El evaluador financiero procede a realizar la verificación de la información de la oferta en los cálculos aritméticos de los ítems y el valor total de la oferta corregida frente al presupuesto oficial.

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR TOTAL	PRESUPUESTO OFICIAL	CONDICIÓN
1	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	UNIDAD	15	62,000.00	930,000.00	930,000.00	930,000.00	HABILITADO
2	AUDIOMETRÍA	UNIDAD	15	53,100.00	796,500.00	796,500.00	796,500.00	HABILITADO
3	OPTOMETRÍA (SE ENTREGA FORMULA ÓPTICA)	UNIDAD	15	53,100.00	796,500.00	796,500.00	796,500.00	HABILITADO
4	CUADRO HEMATICO (HEMOGRAMA)	UNIDAD	15	46,700.00	700,500.00	700,500.00	700,500.00	HABILITADO
5	EXAMEN PERFIL LIPIDICO	UNIDAD	15	70,600.00	1,059,000.00	1,059,000.00	1,059,000.00	HABILITADO
6	GLICEMIA	UNIDAD	15	23,100.00	346,500.00	346,500.00	346,500.00	HABILITADO
7	PARCIAL DE ORINA	UNIDAD	15	25,100.00	376,500.00	376,500.00	376,500.00	HABILITADO
8	VALORACION POR PSICOLOGIA	UNIDAD	15	93,300.00	1,399,500.00	1,399,500.00	1,399,500.00	HABILITADO

TOTALES	**6,405,000.00**	**6,405,000.00**	HABILITADO

Una vez revisados los cálculos aritméticos de la oferta, corregido el valor, de haber lugar a ello, y verificado que ni el valor total o algún ítem supere el valor establecido en el Presupuesto Oficial, se concluye que, desde el componente **ECONÓMICO**, la oferta **CUMPLE** con los requerimientos exigidos, razón por la cual se califica como propuesta **HÁBIL ECONÓMICAMENTE** por un valor de: **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($6.405.000.00)**

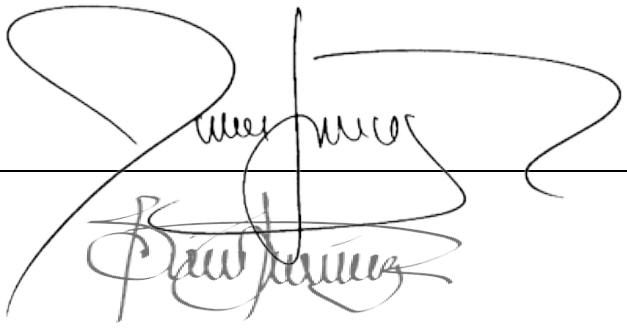
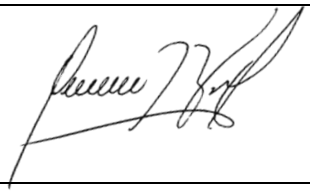
6. CONCEPTO DE EVALUACIÓN

Revisada la propuesta presentada por el proponente **UNIDAD MÉDICA DEL SUR DE CASANARE**, identificado con NIT No. 900222743-1, representado legalmente por CARLOS ARTURO ROJAS JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.183.408 expedida en Sogamoso, en el marco del proceso de selección No. **SC-SG-MC-004 DE 2026**, se concluye que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la invitación pública, razón por la cual su propuesta se califica preliminarmente como **NO HÁBIL** para continuar dentro del proceso de selección.

No obstante, de conformidad con los principios de transparencia, debido proceso y selección objetiva que rigen la contratación estatal, así como con lo dispuesto en la invitación pública, el presente informe de evaluación preliminar se pone en conocimiento del proponente, otorgándole el término establecido en el cronograma del proceso para que presente las observaciones que considere pertinentes y, de ser el caso, subsane su propuesta, conforme a lo previsto en las reglas del proceso.

Vencido el término señalado, la entidad procederá a realizar la evaluación definitiva de la propuesta y a emitir la recomendación correspondiente al ordenador del gasto..

Se suscribe el presente informe, el 11 de marzo de 2026.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO EVALUADO	FIRMA
JAIME IVAN GONZALEZ SOLARTE Profesional Contratado Secretaria General y de Gobierno	Jurídico	
DIEGO ORLANDO GONZALEZ ROA Profesional Contratado Secretaria General y de Gobierno	Técnico	
OSWALDO SANDOVAL PEDRAZA Profesional Contratado Secretaria General y de Gobierno	Económico	

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292721907

PIB
07:21:29

Bogotá DC, 11 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNIDAD MEDICA DEL SUR DE CASANARE identificado(a) con NIT número 9002227431:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/03/2026 07:32:07 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900222743**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136229128** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Gobierno de Colombia

REDAM

Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Campo código de

Código de verificación

1AQCT6R2GF

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 9 - 1 ?

8

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 74183408 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 10 marzo 2026, 12:07 pm

VER PDF ACEPTAR

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Dirección: Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, Colombia

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. - 4:30 p.m.

Contacto

Líneas telefónicas: (601) 390 7950 opción 2

A nivel nacional: 01 8000 95 25252

Correo electrónico: minticresponde@mintic.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de marzo de 2026, a las 07:30:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002227431
Código de Verificación	9002227431260311073044

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292722190

PIB
07:32:46

Bogotá DC, 11 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO ROJAS JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74183408:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:34:03 AM horas del 11/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **74183408**

Apellidos y Nombres: **ROJAS JIMENEZ CARLOS ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de marzo de 2026, a las 07:33:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74183408
Código de Verificación	741834082603110733322

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/03/2026 07:34:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74183408** y Nombre: **CARLOS ARTURO ROJAS JIMENEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136229235** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir